

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.—Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.—La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entrésuelo.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Entendiéndose que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 10.—Anuncios 6 céntimos de peseta línea del tipo nuevo á los suscritores y 0.42 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea á los suscritores y á los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.19 á los suscritores, y 0.25 á los no suscritores.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pasetas; á una columna, 12.50.—En la seccion local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

Año XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 1882.

Número 4.389

### SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA en 30 días, con escalas en Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapur.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.  
Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.  
Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id. (en construccion.)

El magnífico vapor de gran marcha ISLA DE MINDANAO

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Diciembre, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas  
3.ª 635 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados los alojamientos, pues estos vapores han sido contruictos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden aprovecharse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: *Ros hermanos y Compañia.*

CASA DE COMISION. CONSIGNACION Y TRÁNSITOS. VIUDA DE R. MALUENDA EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir á precios módicos, las mercancías que le son consignadas, y pone á la disposicion de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y conos para unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegacion á vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15.000,00 de francos «Cyprien Fabre y compañía de Marsella», se encarga tambien de hacer, á precios muy arreglados, los

trasportes directos para Cetta, Marsella París y otros puntos de Francia.

### RICAS PERDICES.

Acabo de recibir nuevas remesas de ricas perdices, pollos, pichones, gallinas en estofado y escabeche. Solomillo de cerdo, magas de jamon. Lengua de ternera estofada, carne mechada, chuleta de cerdo y el exquisito cabrito compuesto. Tambien he recibido un completo surtido en conservas de pescados, entre ellos el rico salmon, langosta, mero, merluza, ostras, almejas, calamares, congrios y tambien el rico Champignon de Burdeos y sardinas de Nantes legítimas y otra infinidad de ellas. La reina de las mantecas de vaca ó sea la tan celebrada de Dinamarca que se detalla á 22 reales kilo en latitas de 1 kilo y 1/2 kilo á precios económicos. La mantequilla de vaca excelente á 14 rs. kilo. Quesos de bola superiores á 18 rs. la pieza y 11 reales kilo!! Tengo rico Groyere y Roquefort. Ricas pasas malagueñas, aceite nas sevillanas en cuñetes; tambien se detallan por kilos.

En la antigua y acreditada salchicheria estrameña, Princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (los choricitos.)

A proveerse.—En el acreditado almaceen, de D. E. Aquilino, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados

Harinas superiores, legítimas de Jijona, id. id., de Candéal puro. Id. id., de Trigo fuerte de todas clases.

Aceites superiores del país. Arroces id. Garbanzos legítimos de fuente-sanco, Habichuelas francesas superiores. Cacahuetes de los mas id. Altramuzes Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez dorado, Jerez amontillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Párrete, Málaga, Cognac, Champagner Rom Jamaica. San Nicolás, número 14.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Barnabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. Jose M. Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

Las Glorias de España.—Esta magnífica produccion del malogrado vate Alicantino, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, hállase de venta en la redaccion de este periódico, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su pronitaria doña Asunción Carratalá; calle del Cid, núm. 12.

La Enfermedad, terrible monstruo, dispara sus flechas, mortíferas contra los pulmones. Cuando las heridas se inflaman como en la tisis, la esperanza de restablecerse es poca; pero en cada periodo de las afecciones de la garganta y pulmones, hasta la supuracion actual de las membranas, hay un remedio. El Pectoral de Anacahulla una preparacion vegetal, perfectamente inócua, es el medicamento que se debe emplear, pues infaliblemente cura renovando y restaurando á un estado saludable, los débiles é inflamados órganos de respiracion. Dejando para los patólogos y fisiólogos la explicacion de la manera que funciona este específico que tan buen éxito tiene en su mision bienhechora, apelamos á todas las personas que lo hayan usado, á atestar si su experiencia no corrobora esta asercion. Dos cucharaditas del Pectoral mezcladas con una de Aceite de Hígado de Bacalao paro es el modo de tomarlo para conseguir el más pronto alivio.—474.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Hé aquí el discurso pronunciado en el Senado por el señor presidente del Consejo de ministros, D. Práxedes Mateo Sagasta, en contestacion al del Sr. Duque de la Torre.

(Conclusion.)

Voy á poner en frente del largo pro-

grama que S. S. ha leído, y que más difícil que exponerlo le habrá de ser practiarlo, voy á poner en frente de ese programa el del Gobierno, que es muy sencillo y que está al alcance de todos, con el cual, créame S. S., se conseguirá el mismo resultado que apetece sin las perturbaciones á que daría lugar el cambio constitucional.

El programa del Gobierno consiste simplemente en el mantenimiento de la Constitución de 1876, mientras no se demuestre de cualquier modo que ella puede ser obstáculo en alguno de sus preceptos al desenvolvimiento de todas y cada una de las libertades que disfrutan los pueblos más civilizados del mundo; en proseguir dentro de esta Constitución el camino, emprendido ya del progreso pacífico presentando todas las leyes prometidas y en asegurar cada vez más y más el sentido reformista, pero prudente, que caracteriza á esta situacion y que es el único, á mi juicio, que armonizará verdaderamente la libertad con el orden para mantener estrecha y cariñosamente unidos, en bien de la libertad y para dicha de todos, al rey y al pueblo.

El país y la corona oyen la voz de todos; al juicio de la corona y del país y sus representantes nos entregamos completamente confiados; pero si prevalecen las impacencias sobre la justicia, las pasiones sobre la razon, y si las evoluciones de los partidos y las combinaciones parlamentarias hiciesen fracasar la política que creemos juiciosa, nosotros, tranquilos, abandonaríamos este sitio en la seguridad de que el partido liberal habia de ser más fuerte, más grande y más respetado vencedor que vencedor, si para vencer hay que alentar una empresa, en entender del Gobierno, arriesgada y peligrosa. (Bien muy bien.)

El señor duque de la Torre rectifica manifestando que él vió con gusto y con aplauso la subida al poder del Gobierno actual, y lo mismo le ocurrió en los primeros actos que realizó.

Reconoce que, en efecto, el Sr. Sagasta aceptó el poder con la legalidad actual despues de haberle consultado á él.

Declara que todas las Constituciones cuando rigen son legales, y más que otras la de 1876, que á él le devolvió la cualidad de ciudadano, pero—añade—quiere tanto, y me costó tantos desvelos la de 1869, que no es extraño la tome por bandera.

¿Quiere esto decir que esta Constitución no pueda reformarse en el sentido de dar más garantías á la prerogativa del rey? ¿Que no deba reformarse?

(Exclamaciones de extrañeza y algu-

nas voces: Eso es otra cosa, eso es otra cosa.)

Y aquí no he hablado—continúa el orador—de fórmulas, ni me he referido á ella para nada; sólo he dicho y repito que me parece más liberal y mejor que la del 76 la Constitución de 1869, y por eso la he aceptado y proclamado como bandera de este partido.

Elogia la Constitución del 76 y al Sr. Cánovas del Castillo, su autor, y dice que aquella representa una gran transaccion y un gran triunfo para el partido conservador; si bien desearía que este partido no volviera en veinte años. (Risas.)

—Yo creía—dice—que el Sr. Sagasta iba á gobernar con la Constitución del 76, sí, pero modificándola en sentido liberal, hasta llegar á los principios de la del 69; esto al menos sacaba de nuestras conversaciones de política, y á fé que me he equivocado, explicándome solo este error por la reserva con que procede y las pocas palabras que pronuncia siempre el señor Sagasta, cuando de política se trata. (Risas.)

¿Que el rey es un prestigio y yo no lo he negado ni lo niego; lo es por la causa y además por el talento y por sus tendencias liberales; pero por esa misma razon quiero yo armonizar ese prestigio con otros intereses dignos de consideracion, á los cuales hay que conceder algo.

Yo no soy conservador, pero quiero mucho á algunos conservadores. (Risas.)

Termino, pues, preguntando al Gobierno y al partido fusionista: ¿De qué Constitución sois vosotros constitucionales? De la del 69 no puede ser, porque es nuestra bandera; tampoco podeis serlo de la de 1876, porque no lo consentiria su autor el Sr. Cánovas del Castillo. ¿Qué os queda pues? El país juzgará, que yo por mi parte he dicho ya bastante.

Doy las gracias al señor presidente por su benevolencia, y me siento. (El señor duque abandona el salon.)

Durante esta rectificacion tenia la nota de apuntes, y se los facilitaba al señor duque de la Torre; el senador conservador Sr. Guirao.

Art. 403. Se observará lo dispuesto en el artículo 450 respecto á tachaduras ó enmiendas.

Art. 404. La diligencia se firmará por todos los que hubiesen intervenido en el acto y se autorizará por el Secretario.

Art. 405. Si en las declaraciones posteriores se pusiere el procesado en contradiccion con sus declaraciones primeras ó retractarse sus confesiones anteriores, deberá ser interrogado sobre el móvil de sus contradicciones y sobre las causas de su retractacion.

Art. 406. La confesion del procesado no dispensará al Juez de instruccion de practicar todas las diligencias necesarias á fin de adquirir el convencimiento de la verdad de la confesion y de la existencia del delito.

Con este objeto, el Juez instructor interrogará al procesado confeso para que explique todas las circunstancias del delito y cuanto pueda contribuir á comprobar su confesion, si fué autor ó cómplice, y si conoce á algunas personas que fueren testigos ó tuvieran conocimiento del hecho.

Art. 407. Respecto á la incomunicacion de los procesados se observará lo dispuesto en los artículos 506 al 511.

Art. 408. No se leerán al procesado los fundamentos del auto de incomunicacion cuando le fuere notificado, ni se le dará copia de ellos.

Art. 409. Para recibir declaracion al procesado

ducentes para la comprobacion de sus manifestaciones.

En ningún caso podrán hacerse al procesado cargos ni reconvencciones, ni se le leerá parte alguna del sumario más que sus declaraciones anteriores si lo pidiere, á no ser que el Juez hubiese autorizado la publicidad de aquel en todo ó en parte.

Art. 397. El procesado podrá dictar por sí mismo las declaraciones. Si no lo hiciere, lo hará el Juez procurando, en cuanto fuere posible, consignar las mismas palabras de que aquel se hubiese valido.

Art. 398. Si el procesado no supiere el idioma español ó fuere sordo mudo, se observará lo dispuesto en los artículos 440, 441 y 442.

Art. 399. Cuando el Juez considere conveniente el exámen del procesado en el lugar de los hechos acerca de los cuales deba ser examinado ó ante las personas ó cosas con ellos relacionadas, se observará lo dispuesto en el art. 438.

Art. 400. El procesado podrá declarar cuantas veces quisiere y el Juez le recibirá inmediatamente la declaracion si tuviere relacion con la causa.

Art. 401. En la declaracion se consignarán íntegramente las preguntas y las contestaciones.

Art. 402. El procesado podrá leer la declaracion y el Juez le enterará de que le asiste este derecho. Si no usare de él la leerá el Secretario á su presencia.

le recibirá la primera declaracion dentro del término de 24 horas.

Este plazo podrá prorogarse por otras 48 si mediare causa grave, la cual se expresará en la providencia en que se acordase la próroga.

Art. 387. No se exigirá juramento á los procesados, exhortándoles solamente á decir verdad y advirtiéndoles el Juez de instruccion que deben responder de una manera precisa, clara y conforme á la verdad, á las preguntas que les fueren hechas.

Art. 388. En la primera declaracion será preguntado el procesado por su nombre, apellidos paterno y materno, apodo, si lo tuviere, edad, naturaleza, vecindad, profesion, arte, oficio ó modo de vivir, si tiene hijos, si fué procesado anteriormente, por qué delito, ante qué Juez ó Tribunal, qué pena se le impuso, si la cumplió, si sabe leer y escribir y si conoce el motivo porque se le ha procesado.

Art. 389. Las preguntas que se le hagan en todas las declaraciones que hubiere de prestar se dirigirán á la averiguacion de los hechos y á la participacion en ellos del procesado y de las demás personas que hubieren contribuido á ejecutarlos ó encubrirlos.

Las preguntas serán directas sin que por ningún concepto puedan hacerse de un modo capcioso ó sugestivo.

Tampoco se podrá emplear con el procesado género alguno de coaccion ó amenaza.

Alicante 14 de Diciembre de 1882.

**LIORIQUEOS.**

«El Eco de la Provincia» se ha encerrado en un círculo vicioso del que no es posible que salga á menos que su razón no se serene. Toda su monomanía consiste en llamar la atención del público con respecto á las listas electorales, las que dice que se han falsificado para privar á sus amigos del derecho al sufragio. *El ritornello* vá haciéndose molesto, pesado, fastidioso. Es una tiranía obligar á EL CONSTITUCIONAL tantas veces á repetir, que nunca desde que hay elecciones se ha dado el caso de prorrogar el término hábil para la inclusión y reclamación, como lo ha hecho el gobierno con el fin de que las oposiciones no tengan nada que alegar y resulte perfecto el mecanismo electoral, amparado el derecho y satisfecha la justicia y la libertad del sufragio. Digasenos qué autoridades en contra de lo que la ley preceptua, han desatendido las reclamaciones de los electores, durante el período de rectificación, y entonces estarán justificadas las inculpaciones que á nuestros amigos se hagan; en el interin, todo es ocioso, inútil, vano, se habla por hablar, se grita por dar expansión al despecho, se alborota porque sí, cuando con ménos ruido, con más parsimonia y más calma, puede exigirse la debida reparación al que al derecho ha ofendido y á la razón ultrajado, con ese escándalo de que nos dá cuenta asiduamente el periódico conservador.

Dice «El Eco» que en Pego y en Benisa se han cometido coacciones y de igual manera afirma que en Alicante, han sufrido esta estorsión política las listas electorales, y lo da Alicante como lo de Pego y de Benisa, es una burda falsedad, hasta la saciedad demostrada; trabajo de zapa de una oposición loca, tocada del espíritu de la soberbia, y poseída de todos los frenesies, por que en los anales de la política no se ha conocido un desenfreno semejante; tal manera de denunciar, tal modo de combatir, tanta capciosa razón puesta en juego para sorprender y á quién? á nadie: ilusiones que se hacen los conservadores; el desprestigio les abruma y se

retuercen airados contra un público que esquiva todo roce y contacto político con ellos, en memoria á los desaciertos que ejercieron en el poder, al escarnio que de las leyes hicieron y á las tropelías y desmaues que tan sin conciencia en la administración y en la política ejecutaron ¿pues qué? no es reciente la historia? el tiempo ha podido desvanecer el doloroso recuerdo de la política dictatorial del señor Cánovas. ¿Habrà quien haya olvidado que sus secuaces tuvieron carta blanca para gobernar esta provincia cercenando el pan, el alimento, la lactancia, la vida á infelices seres acogidos al amparo de la caridad provincial, en tanto que se invertieron todos los tesoros en carreteras que no se han terminado y en créditos de preferente atención que á la faz del mundo han patentizado la política de compadrazgo que han venido haciendo durante siete años mortales de omnioso yugo y de irritante caciquismo?

«El Eco» nos fuerza á hablar y si se empeña, reproduciremos por centésima vez la triste balada del azúcar, del pan negro, de los garbanzos abalinalados, y de la supresión de las cincuenta camas del hospital de San Juan de Dios que forman época en la historia de la dominación de los canovistas en la provincia de Alicante.

Nuestro apreciable colega «La Libertad» es feliz, porque las elecciones se aproximan, porque la calma reina y porque el orden impera á lo constitucional.

«Esto nos envanece mucho, ¿Cuánta diferencia del año 73 al 82! ¿verdad estimado colega?»

Llamamos la atención de «El Eco» sobre la carta de nuestro corresponsal de un pueblo de la Marina que en otra parte publicamos. Lo que se desprende de su contenido, patentiza de qué parte está la coacción, la amenaza y el atropello.

El alcalde del mismo encierra á los electores porque no votan la candidatura de Orduña. El señor Somalo si tiene conocimiento del hecho que denunciamos hoy, debe llamar á su presencia á ese alcalde de monterilla y amonestarle severamente respecto del abuso de autoridad que está ejerciendo contra los electores que no puede catequizar por la buena.

El partido constitucional que tolera todas las amenazas que los conservadores profieren á nuestros amigos de la Marina con el objeto de ejercer toda clase de presión y

violencia en los ánimos, no puede consentir que éstas se lleven á vías de hecho, encerrando al elector y confundiéndolo en oscura cárcel entre los criminales mas abyectos. El señor Lopez Somalo, que tantas pruebas de amor a la justicia tiene dadas desde su advenimiento al mando de esta provincia, debe poner coto á las demasías de los conservadores, haciéndoles entender que la civilización, la justicia y los fueros del derecho, condenan esas violencias que ejerciendo vienen validos de la representación que se les ha confiado.

Al buen celo de nuestro Gobernador civil, dejamos el delito que acaba de denunciarnos un amigo nuestro.

Copiamos de «La Libertad»:

«El Eco de la Provincia inserta una lista de electores, cuyos nombres aparecen equivocados por obra y gracia, según dice, de los fusionistas.

No tendrán estos que pensar mucho para disculpar semejante hecho; pueden salir del paso, copiando literalmente los argumentos que los conservadores empleaban cuando eran poder.»

Los argumentos de los conservadores son tan revesados y tan diabólicos, que aunque tuviésemos necesidad de recurrir á ellos para salvar la situación si por desgracia la tuviésemos comprometida, no podríamos dar en el *quid* de la dificultad.

La obra de los conservadores en lo que se refiere á amaños electorales, es originalísima; el mecanismo ellos solos lo entienden á las mil maravillas y no teniendo reem plazo mal pueden los demás valerse de la trampa para ejercer toda clase de coacciones.

En cumplimiento á lo acordado ANTEAÑOCHO por la Junta Directiva de la «Sociedad de Escritores y Artistas» á cuyo tribunal hemos sometido la contienda que hemos estos días sustentado con «El Graduador», publicamos el siguiente fallo, el que acatamos sinceramente por la justicia del acto que tuvo lugar y por la respetabilidad, el afecto y el cariño que nos inspiran los Sres. D. Blas de Loma y Corradi, D. Ricardo Sanchez Palacio, D. José Garcia Soler y D. Primitivo Carreras, componentes del tribunal mencionado.

Hé aquí la resolución:

«Reunida anteanoche la Junta Directiva de la «Sociedad de Escritores y Artistas», á la que se había apelado para dirimir las contiendas surgidas entre EL CONSTITUCIONAL DINASTICO y «El Graduador», y concurriendo á dicha reunión, representantes de dichos periódicos, se leyeron los escritos que constituyen la base de sus recíprocas quejas, se oyeron las explicaciones verbales de los interesados y se acordó por unanimidad, que no habiendo

existido por parte de ninguno de ellos, intención de herir la honra, ni la personalidad de los mismos, y que, si se habían escrito algunas palabras duras, eran éstas, hijas, más que del pensamiento, de la locución apasionada, se retiren las frases que pudieran considerarse ofensivas á cualquiera de ellos, y que se restablezca entre ambos, la cordialidad y buena armonía que deben existir entre los que ejercen la noble profesión del periodismo.

Al mismo tiempo quedó acordado hacer pública esta resolución en ámbos periódicos.

Anteayer se apostaron en todas las posadas, casas de huéspedes y fondas de la capital, un buen número de conservadores, con el objeto de preguntar á toda la población flotante que buscaba asilo en estos establecimientos, el motivo de su viaje, y en estas requisitorias supieron que el Alcalde de Alcoy, el de Javea, el de Bañeras, y una comisión de Callosa de Ensarriá, habían espresamente venido para visitar al Sr. Terol, á la Diputación provincial, al gobierno civil, etcétera etcétera.

Buen oficio han emprendido los conservadores; la policía de la capital ha recibido refuerzos.

Ahora si que estaremos seguros.

Hasta en la gaceta no nos perdonan los conservadores. Por supuesto que los chistes de estos, maldita la sombra que tienen: el caso es, manifestar con todos los tonos, la prevención que nos profesan y la rabia y el despecho que les devora. *Un par de lilas* titula á una de sus gaceticillas de ayer y dice que no se trata de un par de lilas ministeriales. Los conservadores si que son buenos lilas.

Con haber dicho un colega local que las actuales listas de elecciones no se han impreso en la imprenta de Carratá y Gadesa, se dá por satisfecho «El Eco» y hasta le perdona todas las ofensas y todos los insultos que le ha prodigado durante los seis años que han estado sus amigos monopolizando la situación.

Qué cándido es «El Eco» y cuan pronto olvida la terrible campaña que contra él se ha librado. Esperaba una oportunidad para tender la mano al enemigo y á la primera ocasión que se le ha presentado, se ha apresurado á ofrecerle sus respetos.

De nuestro colega madrileño *La Correspondencia de España*, copiamos las siguientes noticias agrícolas y comerciales:

En Rioseco entran diariamente de 800 á 1000 fanegas de trigo, pagándose las 94 libras de 49 á 50 rs. Compras

indecisas, dados los romores de libre introducción; tiempo variable, magnífico el estado de los campos.

—En Medina del Campo el temporal ha camoiado con una buena nevada. Como la nieve da gran fuerza á las tierras, los cereales tendrán un gran nacimiento y desarrollo. El trigo se paga á 51 rs. fanega y la cebada á 32.

—En Búrgos el estado de los campos es bueno; e tiempo de nieve; el mercado flojo; las compras regulares.

—En Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), el estado de los campos inmejorable; tiempo lluvioso y frío. Cereales cebados de 49 á 54 rs. arroba; el trigo de 49 á 50.

—En Cantalapedra hay desanimación en los compradores de cereales; las negras del país de 69 á 70 reales arroba.

—En Valladolid los campos buenos en general. El trigo en 1 canal á 48 reales las 94 libras. Los compradores se retiran hasta saber qué decide el gobierno respecto á la libre introducción de cereales. Hay pánico entre los agricultores.

—En Alba de Tormes ha nevado abundantemente mejorando los campos.

—En Bilbao se han hecho operaciones de gran importancia durante la última semana. Los azúcares de la Habana continúan encalmados y con falta de las clases más estimadas; hay almacenadas: quebrado ofrecido á 14 1/4 pesos y cocurucha á 13 1/2.

—En Benavente, el trigo de 45 á 49 reales fanega.

—En Zaragoza, el trigo catalán de 29,03 á 29,61 pesetas hectólitro; la cebada de 14 á 15, y las harinas de 1.ª de 43 á 47.

—En Toro, los campos buenos; los garbanzos se venden superiores á 120 reales arroba; el vino tinto á 21 reales cántaro.

—En Nava del Rey el vino blanco á 18 rs. cántaro; el tinto á 20; el mercado en calma; paralizado el negocio de granos, pues no hay ofertas ni nadie compra por temer baja en los precios. El trigo á 49 rs. fanega.

—En Valencia se han presentado ya aceites superiores de la nueva cosecha procedentes de la sierra de Espadon. En arceos hay bastantes existencias sosteniéndose los precios del cilindrado de 1.ª á 26 rs. barchilla.

—En Alcañiz hay mucho aceite de las cosechas anteriores haciéndose transacciones á 41 rs. arroba aragonesa.

**NOTICIAS GENERALES.**

Es probable, según dice un periódico de Almería, que á consecuencia de las últimas lluvias que han sido generales en aquella region, se remedien los daños que sufría la agricultura en la provincia, pues se pueden aprovechar estos días para la siembra de cereales, cosa que no era posible hacer hasta ahora.

Los pastos han de mejorar igualmente.

Añade el colega que con este motivo puede haber esperanzas de tener un buen principio de año agrícola.

—El martes salió del puerto de Mahon con rumbo á Cartagena la fragata de guerra *Sagunto*.

—Segun los partes recibidos en la Dirección de telégrafos, ha llovido en

Art. 390. Las relaciones que hagan los procesados ó respuestas que den serán orales. Sin embargo, el Juez de instrucción, teniendo siempre en cuenta las circunstancias de aquellos y la naturaleza de la causa, podrá permitirles que redacten á su presencia una contestación escrita sobre puntos difíciles de explicar, ó que tambien consulten á su presencia apuntes de notas.

Art. 391. Se pondrán de manifiesto al procesado todos los objetos que constituyan el cuerpo del delito ó los que el Juez considere conveniente á fin de que los reconozca.

Se le interrogará sobre la procedencia de dichos objetos, su destino y la razón de haberlos encontrado en su poder; y en general será siempre interrogado sobre cualquiera otra circunstancia que conduzca al esclarecimiento de la verdad.

El Juez podrá ordenar al procesado, pero sin emplear ningún género de coacción, que escriba á su presencia algunas palabras ó frases cuando esta medida la considere útil para desvanecer las dudas que surjan sobre la legitimidad de un escrito que se le atribuya.

Art. 392. Cuando el procesado rehuse contestar, ó se finja loco, sordo ó mudo, el Juez instructor le advertirá que no obstante su silencio y su simulada enfermedad se continuará la instrucción del proceso.

De estas circunstancias se tomará razón por el

Secretario, y el Juez instructor procederá á investigar la verdad de la enfermedad que aparente el procesado, observando á este efecto lo dispuesto en los respectivos artículos de los capítulos II y VII de este mismo título.

Art. 393. Cuando el exámen del procesado se prolongue mucho tiempo, ó el número de preguntas que se le hayan hecho sea tan considerable que hubiese perdido la serenidad de juicio necesario para contestar á las demás que deba preguntársele se suspenderá el exámen, concediendo al procesado, el tiempo necesario para descansar y recuperar la calma. Siempre se hará constar en la declaración misma el tiempo que se haya invertido en el interrogatorio.

Art. 394. El Juez que infringiere lo dispuesto en el artículo anterior y en el 389 será corregido disciplinariamente, á no ser que incurriere en mayor responsabilidad.

Art. 395. El procesado no podrá, á pretexto de incompetencia del Juez excusarse de contestar á las preguntas que se le dirijan, si bien podrá protestar la incompetencia, consignándose así en los autos.

Art. 396. Se permitirá al procesado manifestar cuanto tenga por conveniente para su exculpación ó para la explicación de los hechos, evacuándose con urgencia las citas que hiciera y las demás diligencias que propusiere, si el Juez las estima con-

menor de edad no habrá necesidad de nombrarle curador.

**CAPÍTULO V.**

**De las declaraciones de los testigos.**

Art. 410. Todos los que residan en territorio español, nacionales ó extranjeros, que no estén impedidos, tendrán obligación de concurrir al llamamiento judicial para declarar cuando supieren sobre lo que les fuere preguntado si para ello se les cita con las formalidades prescritas en la ley.

Art. 411. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior el Rey, su Consorte, el Príncipe heredero y el Regente del Reino.

Art. 412. Estarán exentos tambien de concurrir al llamamiento del Juez, pero no de declarar:

- 1.º Las demás personas Reales.
- 2.º Los Ministros de la Corona.
- 3.º Los Presidentes del Senado y del Congreso de los Diputados.
- 4.º El Presidente del Consejo de Estado.
- 5.º Las Autoridades judiciales de categoría superior á la del que recibiere la declaración.
- 6.º El Gobernador civil y delegado de Hacienda de la provincia, el Capitan general del distrito y el Gobernador militar en cuyo territorio se hubiere de recibir la declaración.

Almería, Cáceres, Córdoba, Granada, Huelva y Palma; y nevó en Avila, Burgos, Cuenca, Granada, Guadalajara, Logroño, Palencia, Salamanca, Segovia, Teruel, Toledo, Valladolid, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

—La Gaceta del martes publica el tratado de estradicion entre España y la república Argentina. Los crímenes que autorizan la estradicion son los siguientes:

Asesinato, homicidio, parricidio, infanticidio, envenenamiento, violacion, aborto voluntario, bigamia, rapto, atentado con violencia contra el pudor, ocultacion y sustraccion de menores, incendios voluntarios, lesiones, daños ocasionados á los ferro-carriles y telégrafos, asociacion de malhechores, robo, falsificacion de monedas y valores, falsificacion de escrituras públicas, letras de cambio y otros títulos de comercio, malversacion de caudales públicos, falso testimonio, en materia civil ó criminal, quiebra fraudulenta, baratería, insurreccion de la tripulacion de un buque.

—Están interrumpidas las comunicaciones telegráficas entre la isla de Cuba y las demás Antillas, excepto Jamaica. El cable entre aquella Isla y la de Santa Cruz está roto.

El día 14 fundeó en el puerto de Mahon, con destino al lazareto, el vapor correo «Barcelona», procedente de Filipinas. Es probable que la correspondencia del Archipiélago salga para la Península el día 13 por la vía de Palma-Valencia.

—Leemos en un periódico de París que el célebre autor de Martha el maestro Flottow, ha quedado casi repentinamente ciego.

M. Flottow tiene 65 años. —El martes por la mañana ha zarpa-do del puerto de Cádiz para los de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, el vapor correo Mendez Nuñez.

—El Consejo sanitario de Túnez ha suprimido las cuarentenas á que se hallaban sujetas las procedencias de Malta y Trípoli.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

El Cairo 11.—Los jefes rebeldes Jankoussame, Mahmoud y Fehmi, fueron condenados á muerte por el consejo de guerra, pero el jefe ha conmutado dicha pena por la de destierro.

Londres 11.—El general Wood saldrá para Egipto el 16 del corriente con objeto de tomar el mando del ejército de ocupacion.

Es probable que se encargue tambien del ejército egipcio.

El Daily News dice que lord Derby entrará á formar parte inmediatamente del ministerio.

Añade que M. Gladstone dimitirá el cargo de canceller del Echiquier, conservando el título de primer lord de la tesorería.

El Times asegura que el gobierno egipcio contribuirá mensualmente con 32.000 libras esterlinas (3.200.000 reales próximamente) para el sostenimiento del ejército inglés de ocupacion.

Paris 11.—La sesion de esta tarde en la Cámara de diputados vá á ofrecer bastante interés, pues se vá á discutir el presupuesto de gastos sobre recursos extraordinarios.

La izquierda vá á insistir en que se supriman dentro del plazo de tres años

las partidas destinadas á los seminarios.

Barcelona 9.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo del marqués de Campo Barcelona, sin novedad y sale para Mahon para pasar cuarentena.

Paris 11.—La comision de presupuestos de la Cámara, es favorable á la inclusion en el presupuesto de un crédito destinado á la adquisicion de un edificio en Madrid para la embajada francesa.

El gasto no deberá exceder de ochocientos cincuenta mil francos.

El ministro de Negocios extranjeros está plenamente facultado por la comision para resolver este asunto como lo estime conveniente.

El gobierno pedirá que se declare urgente el proyecto que se presentará enseguida á la Cámara pidiendo nueve millones de francos con destino á la expedicion contra el Toukin (Indo China)

El ministerio actual está firmemente resuelto á afianzar la situacion de Francia en aquel país.

Los tribunales de Lion despliegan grande energía persiguiendo á los afiliados á la internacional.

Anteayer y ayer se han operado nuevas prisiones.

Londres 11.—Segun noticias de Standard se van á hacer algunos cambios importantes en el personal de la diplomacia inglesa.

Lord Elliot irá á desempeñar la embajada de Constantinopla y lord Dufferin la de Viena.

Londres 11.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 62 1/2 Suez 10 —Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo del marqués de Campo Asia y continúa su viaje sin novedad.

Bruselas 11.—La acusacion fiscal en la causa contra los hermanos Peltzer demuestra que Armando organizó el asesinato del abogado Barnays á fin de hacerse dueño de la señora de este y de su hijo heredero de la victima.

Paris 11.—Cámara de los diputados. —Empieza la discusion del presupuesto extraordinario.

El ministro de Hacienda Mr. Tirard expone la situacion de la Hacienda y rechaza los ataques de que ha sido objeto.

Sostiene que la situacion no es brillante pero no comprometida.

Añade que el déficit de 65 millones que resulte en el presupuesto de 1882, es más aparente que real puesto que los millones han sido consagrados á la amortizacion.

Insiste en la necesidad de escalar los gastos destinados al presupuesto de obras públicas.

Exhorta á la cámara á obrar con prudencia y método en los gastos.

El discurso es muy aplaudido.

El diputado bonapartista Mr. Haetjens, pronuncia despues un discurso en el cual tiende á probar la situacion de la Hacienda francesa es detestable y que el ministro mira las cosas con mucho optimismo.

Se acuerda que mañana no haya sesion á fin de que los diputados puedan asistir á los funerales de Luis Blanc, fijándose para el miércoles la continuacion del debate.

Paris 11 —Bolsa. Fondos franceses: 3 por 100, 80,4 7/2.—5 por 100, 114,90.

—Fondos españoles: 3 por 100 exterior 27 1/4.—4 por 100 exterior, 62,35 — Obligaciones Cuba, 496,50.—Consolidados ingleses, 101 1/8.—Ultima hora:

4 por 100 exterior, 62, 9/16.—Obligaciones Cuba, 496,87.

GACETILLAS.

Funcion nueva.—Mañana, por la noche, se pondrá por primera vez en este teatro la bonita zarzuela en tres actos titulada, La Condesita, cuya música ha sido arreglada de la ópera cómica del maestro Charles Lecocq La Petite Mademoiselle, habiendo la empresa de este teatro, celebrado un contrato con su autor para tener el derecho de estreno en España, lo cual prueba y manifiesta los buenos propósitos que á la empresa anima, para complacer al público, á cambio del favor que este le dispensa concurriendo á los variados espectáculos que le ofrece.

Pildoras Holloway.—Salud para los débiles.—Una de las condiciones más indispensables para la manutencion de la salud consiste en librar al cuerpo humano de toda impureza y en rectificar sin tardanza todo desarreglo á que se encuentre sometido. Las Pildoras Holloway se presentan para la ejecucion de esta buena tarea y su capacidad de purificar y regularizar es constatada por el testimonio espontáneo de millares á quienes la experiencia se la ha hecho conocer. En cualquier condicion que se encuentre el cuerpo, la accion de dicha incomparable medicina es invariablemente benéfica, y su composicion es tan perfecta que retiene sus virtudes por un periodo incalculable, por desfavorable ó inclemente que sea el clima ó el tiempo.

Coke de petróleo.—Se vende á 45 pesetas la tonelada.

Es el combustible más económico de los de su clase.

Dirigirse, Plaza de Isabel II número 9, principal.

Turrón.—Ya ha venido Antonio Lopez Jeréz, el acreditado turroneiro que tiene la costumbre de establecerse en el pasaje de América, ha puesto su tienda ya en dicho sitio con un completísimo surtido de turrónes de Jijona, peladillas legítimas de Alcoy y gran variedad de dulces, todo lo cual, pone á disposicion del público y de sus numerosos darroquineros.

Cada ocho dias recibe los géneros frescos, y en este establecimiento se encontrarán á toda hora los ricos pasteles llamados de gloria y cascás de Valencia.

Recomendamos á las personas de buen gusto este industrial é inteligente turroneiro, tan acreditado en los muchos años que viene á salir á esta poblacion de turrón y dulces.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL D. NASTICO.

10 de Diciembre de 1882.

Muy señor mio: acabo de ser víctima de un atropello incalificable; el alcalde de esta localidad, me ha tenido veinte y cuatro horas encerrado en la cárcel, por haberme negado á favorecer la causa de sus amigos los conservadores; se me ha exigido la firma para la cédula de interventores, y el voto, y como contestase que estaba afiliado al partido constitucional y que me consagraba con

mi firma y mi voto á su defensa, ha debido parecerle mi contestacion una heregia, y me ha hecho sufrir el bochorno del encierro, hollando mi dignidad y ultrajando lo que más en estima tengo, mi decoro.

Esta hazaña es digna de los que, necesitan á todo trance representarnos en el Municipio para sucumbir al poder y á la saña de D. Joaquin Orduña, y se hace de todo punto necesario, que el señor Gobernador Civil tome carta de naturaleza en el asunto, para evitar los males que tal género de atropellos nos vá á acarrear.

Como yo, han sido intimidados todos los que pertenecen al partido constitucional los más débiles han sucumbido á las amenazas, y los que como yo han tenido tezon y entereza, para afrontar tan bochornosas y descaradas exigencias de los Orduñistas, ó han sido encarcelados, ó pende sobre ellos la sentencia de molestarlos á sol y á sombra en sus industrias y profesiones.

La situacion se nos hace estremadamente difícil, yo pienso llevar mi asunto á los tribunals de justicia. La ofensa que he sufrido necesita una cumplida reparacion, y en el interin que esto haga, bueno es que el público se entere por medio de su periódico, de lo que hacen los conservadores en esta localidad en su insensato afán de querer que prevalezca su política que es la más grande de las calamidades que pueden caer sobre los pueblos de esta desgraciada comarca.

Es cuanto tengo que manifestarle por hoy.

Queda de V. affmo. S. S. Q. B. S. M.,

Un Constitucional.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del día de ayer

Table with columns: FECHAS, PAPEL, DINERO, OBSER. Rows include London, Paris, Mar. Cete, Madrid, Rrcelona, Reus, Tarragona, Cadiz, Málaga, Sevilla, Córdoba, Santander, Zaragoza, Jaen, Valencia, Cartagena, Murcia, Orihuela, Alcoy, C. Real.

Descuento por la Sucursal del Banco, á 1/2 por 100.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora del de ayer.

ENTRADOS.

Vapor Mouserrat, c. Torrens, de Valencia, con efectos.

Id. Julian, c. Guinca, de Valencia, con efectos.

Id. Játiva, c. Cano, de Valencia, con efectos.

Land Trinidad, p. Diaz, de Aguilas, con lástre.

DESPACHADOS.

Vapor Julian, c. Guinea, para Bilbao, con efectos.

Idem Cataluña, c. Sorra, para Cete, con idem.

Idem Mouserrat, c. Torrens, para Málaga, con idem.

SECCION LOCAL.

BANCO DE ESPAÑA.

Contribuciones.

Agencia de la Capital.

Habiendo terminado la cobranza á domicilio del impuesto equivalente á los de sal, del primer semestre del actual año económico, y siendo algunos los señores contribuyentes que han dejado de satisfacer, sus respectivas cuotas, se les concede por último é improrrogable plazo hasta el sábado 16 del actual, pasado el cual se procederá contra los que resulten morosos con arreglo á las instrucciones vigentes.

Alicante 12 Diciembre 1882.— El Agente, Juan Muñoz.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 1 palmes. Pared descubierta 112 id. De cieno 83. id. Entran media hila. Sale media hila. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 28 de Setiembre de 1882. El Director Mariano A. Mingot.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Nicasio. SANTO DE MAÑANA.—S. Eugenio.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy, la zarzuela en tres actos, La Tempestad. Entrada general, 0,75 pesetas.—A las ocho en punto.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus Calle de Jergo Juan 44 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERÍA Y SASTRERÍA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunion y San José número 13.

En este acreditado establecimiento se han concluido de recibir ya las últimas y más nuevas novedades fabricadas para la presente temporada de invierno. Géneros especiales para trajes de vestir en todos cuantos dibujos se puedan desear desde los sumos precios de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 175 pesetas uno. Igualmente se han acabado de recibir los nunca vistos géneros para gabanes y pardessus de entretiempo. Hay tambien en esta casa un magnífico surtido de ropas hechas y á medida desde el módico precio de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 125 pesetas una. Además de todos los mencionados géneros hay tambien un surtido colosal en mantas de viaje y cama de todos cuantos dibujos se puedan desear á precios muy económicos.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunion, y San José 13

PAÑERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibido los géneros para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para trajes de caballero se fabrica.

En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado.

Capas hechas de 140 reales en adelante.

Calle Mayor, números 23 y 25.

LA ADMIRACION DEL MUNDO.

**EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO,**  
DE LA **SEÑORA S. A. ALLEN,**

Es en verdad la perfeccion misma, cada vez que se trata de restaurar los Cabellos á su primera hermosura y darles el color y esplendor de la juventud. Renueda la vida, la fuerza y el crecimiento á los cabellos, y hace desaparecer prontamente la caspa. Una preparacion incomparable de tocador. Su fragancia es muy rica y rara. Vendese en las Peluqueras, Perfumerias y Farmacias Inglesas. Depósito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; París y Nueva York.

**FLOR DE RAMILLETE DE BODAS,**  
PARA HERMOSEAR LA TEZ.

SIEMPRE FLORECIENTE! SIEMPRE JOVEN!

Un solo ensayo basta para convencer á las Señoras de su grande superioridad sobre todos los demás líquidos semejantes, como tambien sobre los polvos y las pastas usados hasta ahora. Una sola aplicacion, empleando solamente pocos momentos, dá á la cara, al cuello, á los brazos y á las manos la mas delicada suavidad y la blancura del marfil, juntas al color y á la fragancia del Hilo y de la rosa. Quita la bronceadura, las pecas y la quemadura del sol, como tambien la aspereza del cutis y toda clase de manchas.

Vendese en las Peluqueras, Perfumerias y Farmacias Inglesas. Depósito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; París y Nueva York. El Restaurador Universal del Cabello de la Señora S. A. Allen y la Flor de Ramillete de Bodas se venden Depósito en Alicante, A. Guillen Lopez.

A los que padecen del estómago

DOBLE MAGNESIA INCALCABLE, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE, preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid. Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en otras afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expeditos con dificultad, inconveniente que en nuestra doble magnesia se evita, pues a un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas aguas saladas, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes. Se halla de venta en las principales farmacias de España.

**PASTA PECTORAL**

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda

clase de tos por fuerte ó incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS**

ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, reduciendo por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS**

continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen purgativo.

**LA TOS**

seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

**LA TOS**

ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desangra y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS**

catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resaca se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más agradable sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallaran tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

**FARMACIA BELLIDO,**

plaza de Isabel II, Alicante.

JARABETÓNICO-ANTIESCROFULOSO DE E. MANERO,

preparado por

D. CARLOS JOSÉ BELLIDO.

Una larga práctica ha demostrado el éxito más brillante obtenido con este jarabe, cuyo estudio y fórmula se deben al distinguido médico D. Evaristo Manero, para combatir todas las enfermedades que reconocen por causa un vicio escrofuloso ó linfático, así como en el raquitismo, pues reemplaza con ventaja al Aceite de hígado de bacalao y al Jarabe de rábano. Igual éxito se ha obtenido en la falta de apetito, digestiones difíciles, palpitaciones del corazón, concuscion y aniquilamiento.

El sexo débil hallará un poderoso medio con el uso de este jarabe en las supresion ó falta de menstruo, en las pérdidas uterinas, flores blancas, desfallecimiento del estómago, dolor en los riñones y muy particular en el histerismo.

Las personas débiles, de un temperamento nervioso, las que padecen una digestion lenta y penosa, los sujetos de una complexion delicada, los niños y los viejos estenuados por la edad y por las enfermedades, encontrarán un medio de aumentar gradual y naturalmente la vitalidad de sus órganos.

Es Jarabe tónico-antiescrofuloso abrevia portentosamente las convalecencias largas partes oclaramente las que son debidas á fiebres ó calenturas graves, con síntomas de debilidad celn.

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas.) Alicante.

Gran éxito en París

**VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY**

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluqueras y tiendas de quinalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

**TONICO ORIENTAL.**



**EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.**

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerias.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

**LICOR BREA O ALQUITRAN-MUNERA.**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrofulas y demás enfermedades, debilidad general, primer rector de la sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y París y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

**ESTOMACAL MUNERA.** Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

**PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA.** Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja.

En todas las farmacias. MUNERA HERMANOS, Escudellers, 22, Ba. celona.

Gran depósito

DE

**CAMAS DE HIERRO MAQUEDAS**

y de latón doradas.

San Francisco, 21.

Esta acreditada casa ha recibido un estenso y variado surtido de camas de las mejores fábricas del país y de Inglaterra, las cuales se dan á plazos, desde 1 peseta á 2 y 50 céntimos semanales.

Tambien se ha recibido un variado surtido de cojones metálicos, á precios muy reducidos.

21, SAN FRANCISCO, 21,

Alicante.

**Quincalla.**

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Maletas.</li> <li>Sombrereras.</li> <li>Peñales vapor.</li> <li>Idem ordinarias.</li> <li>Grupos superiores.</li> <li>Ata-mantas.</li> <li>Bolsas de viaje.</li> <li>Sacos de noche.</li> <li>Caramañola.</li> <li>Tijeras.</li> <li>Cucharas.</li> <li>Cuchillos.</li> <li>Tenedores.</li> <li>Nucharones.</li> <li>Navajas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Corta plomas.</li> <li>Lancetas.</li> <li>Peñales.</li> <li>Batidores.</li> <li>Gutaperchas.</li> <li>Petacas.</li> <li>Porta-monedas.</li> <li>Cepillos.</li> <li>Sombrillas.</li> <li>Bastones.</li> <li>Bajías.</li> <li>Hules.</li> <li>Plumeros.</li> <li>Antejos.</li> <li>Petacas.</li> </ul> |
|---|---|
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47

Gran surtido de ferreteria

Ferrios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sa cuartos.

Per el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor núm. 43, 45 y 47, Alicante.

COMPANIA DE NAVIGACION LA FLECHA de grandes vapores de hierro á hélice

Manuela. Saldrá de este puerto el día 16 del corriente para Valencia y Liverpool. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

José Ramon. Saldrá el 19 de actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rívadeo, Gijon Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Carey y compañía.

Amelio. Saldrá de este puerto el día 48 para Certe y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermano y comp.

**PILDORAS HOLLOWAY.**

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la gestión. Ejerciendo una acción en estremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticarias del mundo entero, y por su propietario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

**AGUAS MINERALES**

(CLORURADO-SÓDICO-FERRUGINOSO-AZOADO-ARSENICALES.)

**NTRA. SRA. DE ORITO**

EN EL

**PUEBLO DE MONFORTE**

(Provincia de Alicante.)

Son específicas para toda clase de enfermedades dependientes de la diatesis escrofulosa y herpética. No hay caso que resista á la acción salutar de estas aguas. Se usan al interior de 5 á 30 gramos y tópicamente sobre la piel en las manifestaciones exteriores.

Se venden en botellas de 1 1/2 de litro á una peseta botella, en todas las farmacias. Depósito central: Farmacia de D. José Soler y Sanchez, plaza de San Cristóbal número 12, autorizado para hacer descuentos según la importancia del pedido.

Las aguas madres de los baños de Nra. Sra. de Orito se venden en botellas de 4 litro 6 á desetas botella. Con ellas se prepara un baño que puede sustituir al natural.

**FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL DOCTOR AGUILÓ**

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Anti-Febrifugo

DE

**AGUILÓ, FARMACEUTICO,**

Una de las dolencias que mas molestias producen son las calenturas en sus varias formas de *diarreas, tercianas, cuartanas*, etc. muchos son los remedios empleados para su curacion, no todos con seguro resultado, pues si bien se cor reapparecen al cabo de algun tiempo; originando el abuso de sulfato de quina y otros medicamentos que se usan en diversas enfermedades. En medicamento que ofrecemos á los enfermos de especial composicion, obrando energíca- mente las hace desaparecer, tonifica la economia, reaparece el apetito, recobrándose por completo la salud.

Acompañá al frasco una caja de pildoras las que deben tomarse inmediatamente despues de terminado el frasco, con objeto de que no reaparezca de nuevo la dolencia, y usando estos medicamentos del modo que indican las instrucciones que les acompañan, garantimos su curacion y el que no reaparezca. Creemos inútil comentar la bondad de estos medicamentos pues los resultados que con ellos se obtengan serán su mejor encomio. No deben administrarse á los niños.

**CAFÉ NERVINO MEDICINAL**

MARAVILLOSO SECRETO ARABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los y la infancia en general.—Se vende á 3 y 5 ptas. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Alicante, farmacias de Soler, plaza de San Cristóbal, 41, Belliño, Isabel II. Dr. Morales.—Carretas, 39, principal.—Madrid.

**LA CENTRAL.**

Compañia de seguros contra incendios, la explosion del gas, del rayo y de los aparatos de vapor.

FUNDADA EN 1863.

Capital social, Rs. vn. . . . . 40.000.000  
Reservas 31 Diciembre 1880. . . . . 6.900.397,40  
Primas á cobrar etc. . . . . 53.989.150,92

Total de garantías. . . . . 100.889.549,32

Esta compañía tiene reaseguradas en totalidad, desde 1.º de Octubre de 1882, todas sus pólizas, en curso en España, así como todas aquellas que suscribe ulteriormente, por

**LA UNION**

Compañia francesa de seguros contra incendios, fundada en 1828.  
Capital social, francos. . . . . 10.000.000  
Reservas 31 Diciembre 1881. . . . . 5.050.000  
Primas á cobrar etc. . . . . 37.427.271,65

Total de garantías. . . . . 52.477.276,65

Agente general de Alicante, D. Eduardo Oliver, Aliaga, 7.

**EMULSION RECONSTITUYENTE**

de aceite de hígado de bacalao, clorhidrofosfato de cal, quina, hieiro y ácido carbónico sin sabor repugnante y olor agradable

DEL

**DOCTOR GADEA.**

San Francisco 24 y 26 —Ali. ante.

Este medicamento cuyo objeto es reunir en pequeño volumen, sustancias tan tóxico-reconstituyentes, como las antes citadas, es sumamente útil á los niños y personas delicadas, en las convalecencias, escrófulas, linfatisimo, anemia, falta de apetito y en general todas las enfermedades que dimanen de la pobreza de sangre y por lo tanto poca actividad en el organismo.

No dudamos en recomendarla eficazmente al público á consecuencia de los magníficos resultados que con ella se obtienen siendo prescrito frecuentemente por los médicos mas acreditados.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. I. C. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Jobre en planchas, varios gruesos. Latón en plancha, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.